



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMITÉ DE PESCA

### SUBCOMITÉ SOBRE COMERCIO PESQUERO

11.<sup>a</sup> reunión

Bremen (Alemania), 2-6 de junio de 2008

### SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE

#### RESUMEN

En su 27.º período de sesiones, el Comité de Pesca (COFI) acordó que el Subcomité sobre Comercio Pesquero se encargase del seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta para la Pesca Responsable (el Código). El Subcomité sobre Comercio Pesquero debía determinar asimismo la modalidad y la frecuencia de un seguimiento más estrecho. En el presente documento se proponen la modalidad y la frecuencia para un seguimiento más estrecho de los aspectos del Código relacionados con el comercio. Se invita al Subcomité a formular observaciones sobre la modalidad y la frecuencia propuestas.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

## INTRODUCCIÓN

1. En su 27.º período de sesiones, el Comité de Pesca (COFI) acordó que el Subcomité sobre Comercio Pesquero se encargase del seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta para la Pesca Responsable (el Código). El Subcomité sobre Comercio Pesquero debía asimismo determinar la modalidad y la frecuencia de un seguimiento más estrecho. Los informes que el Subcomité presente al COFI en el futuro contendrán información sobre los progresos hechos en la aplicación del artículo 11 (Prácticas postcaptura y comercio).
2. El objeto del presente documento es proponer la modalidad y la frecuencia para un seguimiento más estrecho del artículo 11.

## ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EXISTENTES

3. La Secretaría prepara un informe para el COFI sobre los progresos hechos en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995. La información contenida en el informe es suministrada por la Secretaría, los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales y organizaciones no gubernamentales. La información se compila y analiza basándose en las respuestas a un cuestionario que se envía a los Miembros de la FAO. Setenta Miembros de la FAO (el 37 % del total) respondieron al cuestionario que se envió en 2006. El cuestionario se envía cada dos años.

## CONCLUSIONES EXTRAÍDAS DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EXISTENTES

4. Las actividades de seguimiento respecto del artículo 11 del Código se basan en las respuestas a cuatro preguntas relativas a las prácticas postcaptura y el comercio<sup>1</sup>. Dos de las preguntas son de carácter cualitativo y las otras dos de carácter cuantitativo. Como puede verse más adelante, las respuestas a esas preguntas no proporcionan sino una base limitada para el seguimiento de la aplicación del artículo 11. Además, las preguntas no ofrecen a quienes responden la oportunidad de señalar con mayor precisión las esferas en las que la aplicación del Código sigue siendo problemática.

## ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS AL CUESTIONARIO

5. En relación con las prácticas postcaptura y el comercio, cerca del 80 % de los Miembros que respondieron señaló que en su país existía un sistema eficaz de garantía de la calidad e inocuidad de los alimentos. Para algunos de los Miembros, seguía estando poco claro en qué medida los sistemas de garantía de la calidad eran aplicables a la totalidad del sector pesquero nacional o si las normas se aplicaban solo al sector de la exportación de alimentos marinos.
6. El 84 % de los Miembros que respondieron informó de que había adoptado medidas para reducir las pérdidas postcaptura en la elaboración, distribución y comercialización. Las principales medidas adoptadas guardaban relación con la mejora de los métodos de manipulación y conservación, la promulgación de reglamentos sobre inocuidad de los alimentos y el establecimiento de procedimientos y normas. Otras medidas destacadas incluían actividades de concienciación así como la aplicación del sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC) y la capacitación al respecto, en consonancia con tendencias registradas anteriormente. Sin embargo, se observó una nueva tendencia reciente de los Miembros a prestar una mayor atención a la utilización de subproductos y a la diversificación del uso de productos con miras a reducir las pérdidas.

---

<sup>1</sup> Las preguntas formuladas en el cuestionario de 2007 sobre el Código de Conducta para la Pesca Responsable específicamente atinentes al artículo 11 del Código, y las correspondientes respuestas, se presentan en el Anexo 1.

7. Alrededor del 53 % de los Miembros que respondieron ha adoptado medidas para promover un mejor uso de las capturas incidentales en la elaboración, distribución y comercialización, lo que supone una reducción con respecto al informe de 2005. Las principales medidas adoptadas para alcanzar este objetivo seguían siendo vagas; las más frecuentemente mencionadas eran actividades de concienciación, la capacitación y proyectos de investigación y desarrollo. Alrededor del 68 % de los Miembros que respondieron indicó que había aplicado mecanismos para eliminar la elaboración y el comercio de pescado capturado ilegalmente. Los mecanismos más destacados utilizados para alcanzar esta meta eran la mejora de los regímenes de control e inspección y la introducción de sistemas de presentación de informes obligatorios.
8. Si bien la mayoría de los elaboradores estaba en condiciones de determinar el origen de los productos pesqueros que compraba (85 %), casi la mitad de los consumidores no lo estaba (42 %); la variación en este sentido en los dos últimos años ha sido escasa.

## **MODALIDAD Y FRECUENCIA PROPUESTAS PARA UN SEGUIMIENTO MÁS ESTRECHO**

### ***MODALIDAD***

9. Se preparará un cuestionario revisado centrado en los aspectos del Código relacionados con el comercio. El cuestionario se distribuirá a todos los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales y organizaciones no gubernamentales. El cuestionario relativo al comercio se actualizará con miras a:
- abarcar las cuestiones de actualidad y pertinentes en relación con el comercio;
  - utilizarlo como instrumento de diagnóstico que permita tanto seguir la aplicación del Código como determinar los problemas a tal fin.
10. La Secretaría preparará el cuestionario con vistas a facilitar a los encuestados su cumplimentación.
11. La Secretaría compilará y analizará la información obtenida mediante el cuestionario. El análisis se someterá a la consideración del Subcomité sobre Comercio Pesquero y posteriormente se presentará al COFI.
12. Para realizar la actividad de seguimiento hay dos opciones:
1. Actualizar el cuestionario general de seguimiento de forma que las preguntas relacionadas con el comercio sean más sencillas y estén más al día. (Las preguntas relativas al comercio actualizadas serán diferentes de las que se han venido formulando en el cuestionario original de seguimiento hasta la fecha.) Con arreglo a esta opción, los Miembros de la FAO continuarán respondiendo a un solo cuestionario, como han hecho hasta ahora.
  2. Preparar y enviar a los Miembros de la FAO un cuestionario separado en relación con el comercio. La ventaja principal de esta opción es que se preparará un cuestionario específico sobre el comercio para tratar las cuestiones específicamente relacionadas con el comercio. Con arreglo a esta opción, los Miembros de la FAO deberán responder a dos cuestionarios separados.

### ***PLAZOS***

13. Si el Subcomité escoge la primera opción (incluir preguntas relativas al comercio actualizadas en el cuestionario general de seguimiento), el cuestionario se enviará a los Miembros de la FAO durante el primer semestre de 2010. El Subcomité examinará los resultados del

cuestionario en su 13.<sup>a</sup> reunión, en 2012, e informará de sus conclusiones al COFI en su 30.<sup>o</sup> período de sesiones, en 2013.

14. Si el Subcomité escoge la segunda opción (un cuestionario específico sobre el comercio separado), el cuestionario actualizado se enviará a los Miembros de la FAO durante el primer semestre de 2009. El Subcomité examinará los resultados del cuestionario en su 12.<sup>a</sup> reunión, en 2010, e informará de sus conclusiones al COFI en su 29.<sup>o</sup> período de sesiones, en 2011.

### ***FRECUENCIA***

15. Si el Subcomité escoge la primera opción, la frecuencia de la actividad de seguimiento será determinada por el COFI, ya que el seguimiento específico sobre el comercio se incluirá en el cuestionario general de seguimiento.

16. Si el Subcomité escoge la segunda opción, se le invita a considerar si el cuestionario relacionado con el comercio debería distribuirse cada dos años o cada cuatro años.

### ***OTRAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO***

17. Además del cuestionario relacionado con el comercio, la actividad de seguimiento podría también, según sea necesario, centrarse en aspectos específicos del artículo 11 (Prácticas postcaptura y comercio) que el Subcomité determine que se beneficiarían de un seguimiento más estrecho. La ventaja de este enfoque es que permitirá considerar con mayor atención problemas específicos a los que se enfrentan los Miembros de la FAO para aplicar componentes concretos del artículo 11 del Código.

### **RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

18. La Secretaría recomienda la segunda opción para la actividad de seguimiento relativa al comercio. Con arreglo a dicha opción, se preparará y enviará a los Miembros de la FAO un cuestionario separado en relación con el comercio. Ello hará preciso que los Miembros de la FAO rellenen dos cuestionarios (el cuestionario general de seguimiento y el cuestionario relacionado con el comercio) pero posibilitará un seguimiento más estrecho respecto del artículo 11. La segunda opción permitirá asimismo que la actividad de seguimiento se inicie dos años antes que si se escoge la primera opción.

19. La Secretaría recomienda además que la actividad de seguimiento se realice con periodicidad bienal coincidiendo con el período de sesiones del COFI.

### **MEDIDAS QUE SE PROPONEN AL SUBCOMITÉ**

20. Se invita al Subcomité a formular observaciones sobre la modalidad y la frecuencia propuestas para el seguimiento más estrecho de los aspectos del Código relacionados con el comercio. En particular, se invita al Subcomité a formular observaciones sobre la recomendación de la Secretaría de preparar un cuestionario separado en relación con el artículo 11 del Código y de realizar la actividad de seguimiento cada dos años.

**ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA (PRÁCTICAS POSTCAPTURA Y COMERCIO)**

|  | Sí   | No |
|--|------|----|
| 21. ¿Existe un sistema eficaz de garantía de la calidad y la inocuidad alimentaria de los productos pesqueros?   | 80 % |    |
| 22. ¿Qué medidas se han tomado para estimular a quienes intervienen en la elaboración, distribución y comercialización del pescado para reducir las pérdidas y los desperdicios postcaptura, empezando por la más eficaz?  |      |    |
| <p>1. Mejora de los métodos de manipulación y conservación.</p> <p>2. Promulgación de reglamentos sobre inocuidad de los alimentos y establecimiento de procedimientos y normas.</p> <p>3. Concienciación, aplicación del sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC) y capacitación al respecto.</p> <p>4. Utilización de los subproductos y diversificación del uso de los productos con miras a reducir las pérdidas.</p> <p>Ninguna ____</p> |      |    |
| 23. ¿Qué medidas se han tomado para estimular a quienes intervienen en la elaboración, distribución y comercialización del pescado a mejorar la utilización de las capturas incidentales, empezando por la más eficaz?   |      |    |
| <p>1. Concienciación, capacitación y proyectos de investigación y desarrollo.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>Ninguna ____</p>  |      |    |
| 24. ¿Pueden los elaboradores y/o consumidores identificar fácilmente el origen de la materia prima de los productos?   | Sí   | No |
| Elaboradores   | 85 % |    |
| Consumidores   | 42 % |    |
| 25. Sírvase describir las medidas que se han tomado para asegurar que los elaboradores, agentes y comerciantes de pescado no elaboren recursos pesqueros capturados ilegalmente o comercien con ellos.   |      |    |
| <p>1. El 68 % informa de la aplicación de mecanismos con objeto de eliminar la elaboración de recursos capturados ilegalmente o el comercio de esos recursos. Los mecanismos más destacados utilizados para alcanzar esta meta son la mejora de los regímenes de control e inspección y la introducción de sistemas de presentación de informes obligatorios.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>Ninguna ____</p>  |      |    |

**ANÁLISIS ESTADÍSTICO POR REGIONES DE LAS RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS DE LA  
FAO AL CUESTIONARIO DE 2006 SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA  
PARA LA PESCA RESPONSABLE<sup>2</sup>**

**CUADRO 3**  
**Clasificación de los objetivos del Código de Conducta por orden decreciente de prioridad**  
**(Clasificación: 5 = sumamente pertinente, 3 = pertinente, 1 = no muy pertinente)**

| <b>Objetivos</b>   | <b>Región</b><br><b>(entre paréntesis, número de</b><br><b>respuestas)</b> | <b>5 (%)</b> | <b>4 (%)</b> | <b>3 (%)</b> | <b>2 (%)</b> | <b>1 (%)</b> |
|--|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Objetivo H: Promover el comercio de pescado y productos pesqueros de conformidad con las normas internacionales pertinentes. | <b>África (26)</b>   | 42,3         | 15,4         | 23,1         | 11,5         | 7,7          |
|  | <b>Asia (7)</b>  | 28,6         | 28,6         | 28,6         | 14,3         |              |
|  | <b>Europa (4)</b>  |              | 75,0         | 25,0         |              |              |
|  | <b>América Latina y el Caribe (17)</b>                                     | 11,8         | 35,3         | 47,1         | 5,9          |              |
|  | <b>Cercano Oriente (4)</b>   |              | 50,0         |              |              | 50,0         |
|  | <b>América del Norte (2)</b>   | 100          |              |              |              |              |
|  | <b>Pacífico Sudoccidental (4)</b>  | 75,0         | 25,0         |              |              |              |
|  | <b>Total (64)</b>  | <b>31,3</b>  | <b>28,1</b>  | <b>26,6</b>  | <b>7,8</b>   | <b>6,3</b>   |

**CUADRO 4**  
**Clasificación de los temas del Código de Conducta por orden decreciente de prioridad**

| <b>Tema</b>           | <b>Región (entre paréntesis, número</b><br><b>de respuestas)</b> | <b>Máxima</b><br><b>prioridad</b><br><b>(%)</b> | <b>Prioridad</b><br><b>(%)</b> | <b>Baja prioridad</b><br><b>(%)</b> |
|-----------------------|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|
| Prácticas postcaptura | <b>África (26)</b>   | 42,3  | 38,5                           | 19,2                                |
|                       | <b>Asia (7)</b>  | 28,6  | 57,1                           | 14,3                                |
|                       | <b>Europa (4)</b>  | 25,0  | 50,0                           | 25,0                                |
|                       | <b>América Latina y el Caribe (17)</b>                           | 23,5  | 41,2                           | 35,3                                |
|                       | <b>Cercano Oriente (4)</b>                                       |   | 75,0                           | 25,0                                |
|                       | <b>América del Norte (2)</b>                                     | 50,0  | 50,0                           |                                     |
|                       | <b>Pacífico Sudoccidental (4)</b>                                | 50,0  | 50,0                           |                                     |
|                       | <b>Total (64)</b>  | <b>32,8</b>                                     | <b>45,3</b>                    | <b>21,9</b>                         |
| Comercio              | <b>África (24)</b>   | 25,0  | 58,3                           | 16,7                                |
|                       | <b>Asia (7)</b>  | 14,3  | 57,1                           | 28,6                                |
|                       | <b>Europa (4)</b>  | 50,0  | 50,0                           |                                     |
|                       | <b>América Latina y el Caribe (17)</b>                           | 23,5  | 52,9                           | 23,5                                |
|                       | <b>Cercano Oriente (4)</b>                                       | 25,0  | 75,0                           |                                     |
|                       | <b>América del Norte (2)</b>                                     | 50,0  | 50,0                           |                                     |
|                       | <b>Pacífico Sudoccidental (4)</b>                                | 50,0  | 25,0                           | 25,0                                |
|                       | <b>Total (62)</b>  | <b>27,4</b>                                     | <b>54,8</b>                    | <b>17,7</b>                         |

<sup>2</sup> A los efectos del presente informe, la Unión Europea (EU) ha respondido en nombre de sus actuales 25 Estados miembros, excepto por lo que hace a las preguntas relativas a los marcos jurídicos existentes respecto de la ordenación integrada de las zonas costeras, los conflictos en dichas zonas y los mecanismos de solución de esos conflictos, que se resumen en el Cuadro 21. Cada respuesta de la UE se ha computado como una sola respuesta (pese a que cada respuesta representa la respuesta de 25 miembros de la UE), de la misma manera que, por lo que se refiere a la región de América del Norte, a las respuestas de Estados Unidos y Canadá se ha dado el mismo peso (a pesar de la relación de 10:1 entre sus poblaciones). De lo contrario, los resultados habrían sido desvirtuados en un sentido u otro (produciendo resultados cercanos a cero o a uno), habida cuenta del número relativamente pequeño de respuestas recibidas de países que no son miembros de la UE.